



Resolución Ministerial

Lima, 3 de junio de 2019

No. 222-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, del 10 al 13 de junio de 2019, se realizarán reuniones de coordinación con inversionistas extranjeros en las ciudades de Los Ángeles, Boston y Nueva York, Estados Unidos de América, con el fin de promocionar las ventajas de invertir en el Perú, teniendo en consideración el grado de inversión alcanzado por la República del Perú, el cual ha sido ratificado por las agencias clasificadoras de riesgo, basado en la fortaleza económica del país;

Que, en ese sentido, y siendo de interés nacional e institucional, resulta necesario autorizar el viaje de los señores Jorge Enrique Siu Rivas, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público; José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público; y, Ariel Absalom Vargas Choco, profesional de la citada Dirección General, para que participen en las referidas reuniones;

Que, los gastos por conceptos de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación que se deriven de la participación en las referidas reuniones de coordinación, serán asumidos por los bancos de inversión que brindan asesoría financiera a la República, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo a lo siguiente:

- Señor Jorge Enrique Siu Rivas, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a las ciudades de Boston y Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 14 de junio de 2019.
- Señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y señor Ariel Absalom Vargas Choco, profesional de la citada Dirección General, a las ciudades de Los Ángeles, Boston y Nueva York, Estados Unidos de América, del 9 al 14 de junio de 2019.

Artículo 2. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados comisionados deberán presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 3. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por los bancos de inversión que brindan asesoría financiera a la República, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

